



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001-31-05-003-2017-00393-01
Demandante: Jorge William Céspedes Suarez
Demandado: Excavaciones y Suministros de Occidente

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante en contra de la sentencia dictada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 19 de agosto de 2020.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada